



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE TRABAJO Y EMPLEO

USHUAIA, 30 ENE. 2023

VISTO el Expediente N° MTE-E-63440-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la adquisición de mobiliario y cortinas destinados a la delegación del Ministerio de Trabajo y Empleo de la Provincia en la ciudad de Tolhuin.

Que en orden 56/57, obra incorporada la Resolución S.A.L. N° 220-22 y su correspondiente difusión, mediante la cual se aprueba el procedimiento y adjudica la Compra Directa N° 38/22 - RAF 110, a favor del Sr. SAN ROMAN, LEANDRO, C.U.I.T. N° 20-21589589-1, los renglones N° 1 a 4 (Alt.00), por la suma de PESOS SETECIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 703.900,00), y el Sr. OLIVA GERLI, CARLOS GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-13782209-2, el renglón N° 5 (Alt.00), por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 50/100 (\$ 140.930,50), emitiéndose en consecuencia las Órdenes de Compra N° 49-22 y 50-22 respectivamente.

Que en orden 58, 60/61, el proveedor SAN ROMAN, LEANDRO, remitió vía email la notificación de la Orden de Compra.

Que en orden 59, se incorpora el correo electrónico provisto por el Sr. OLIVA GERLI, CARLOS GUSTAVO, en respuesta a la solicitud de notificación de la Orden de Compra N° 50-22, argumentando los motivos que imposibilitaron el mantenimiento de oferta y la notificación de la Orden de Compra citada precedentemente.

Que en orden 64, el área requirente indica no tener objeción a lo expresado por el proveedor y que persiste la necesidad de adquisición

Que en orden 66, obra Dictamen D.G.A.J. y J. N° 5/2023, provisto por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Judiciales del Ministerio de Trabajo y Empleo, indicando las acciones a seguir.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 20 de la Ley Provincial 1301 y sus modificatorias y el Decreto Provincial N° 2692/22.

Por ello:

LA MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar la rescisión total por incumplimiento del renglón N° 5 (Alt.00), correspondiente a la Orden de Compra N° 50-22, por la suma de PESOS CIENTO CUARENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA CON 50/100 (\$ 140.930,50), emitida a favor del Sr. OLIVA GERLI, CARLOS GUSTAVO, C.U.I.T. N° 20-13782209-2, en el marco de la Resolución S.A.L. N° 220-22. Ello de conformidad a lo prescripto por el Artículo 34°, punto 103 del Anexo I del Decreto Provincial N° 674/11 y los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Realizar los ajustes presupuestarios correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponde, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.T. y E. N° 031 /23.

G.T.F. M.T.E.
MLJ


Karina Daniela FERNÁNDEZ
MINISTRO DE TRABAJO Y EMPLEO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur